



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-49037394-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2018-49037394-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Contratación para la adquisición de Gases (NL).

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-1498-APN-ANMAT#MSYDS bajo GDE DI-2018-56137544-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, modalidad Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante GEDO PLIEG-2018-56616668-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a contratación en la plataforma COMPR.AR bajo el número de proceso 66-0032-CDI18.

Que bajo el GDE PLIEG-2018-56755902-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores sugeridos por la Unidad Requirente.

Que bajo el GDE PLIEG-2018-60209936-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso COMPR.AR N° 66-0032-CDI18.

Que no se presentaron ofertas para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, modalidad Orden de Compra Abierta del proceso COMPR.AR N° 66-0032-CDI18, por lo que corresponde declararla desierta.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, modalidad Orden de Compra Abierta en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición 62 E/2016 llevado a cabo en las presentes actuaciones, bajo N° de proceso en el Portal COMPR.AR 66-0032-CDI18.

ARTÍCULO 2°.- Declárese desierto el proceso 66-0032-CDI18 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-49037394-APN-DSCLYA#ANMAT